

**PLIEGO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P. S.A., PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE BACKUP (HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS PROFESIONALES) PARA EL CPD DE SEGIPSA SITO EN C/JOSÉ ABASCAL, 4 28003 - MADRID”.**

**1.- ENTIDAD CONTRATANTE. OBJETO. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION. RÉGIMEN JURÍDICO. PERFIL DEL CONTRATANTE.**

- 1.1 Entidad contratante.** La entidad contratante es la SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P. S.A., en adelante identificada con su nombre completo o como SEGIPSA, con CIF.: A-28/464725, y domicilio social en calle José Abascal, 4-3º-28003 Madrid.
- 1.2 Objeto.** El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones de la oferta y, en su caso, posterior adjudicación y consiguiente contratación de los trabajos indicados en el encabezamiento.
- 1.3 Procedimiento de adjudicación.** El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad al Pliego de cláusulas particulares y a los términos y requisitos establecidos en las Instrucciones de Contratación de SEGIPSA, respetando, de conformidad con el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
- 1.4 Régimen Jurídico.** Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el presente Pliego. Dicho documento y el contrato que se firme con el adjudicatario tienen carácter privado, sin perjuicio de la aplicación en cuanto a la adjudicación a lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y el resto de artículos previstos para los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administraciones Públicas; en cuanto a la modificación del contrato, debe ajustarse al régimen general de modificación establecido en el Título V, del Libro I del TRLCSP que resulta aplicable a todas las entidades que integran el sector público.
- 1.5 Perfil del Contratante.** Los interesados podrán acceder al perfil del contratante del órgano de contratación, que incluye las Instrucciones de Contratación de SEGIPSA, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=JKuH7IGChHM%3D>.

**2.- CANTIDAD MÁXIMA A OFERTAR.**

La oferta económica para la realización del suministro e instalación no podrá ser superior a la cantidad de **38.200€** (IVA no incluido).

En el importe ofertado se entenderán incluidos todos los conceptos y gastos, cualesquiera sea su naturaleza, para la total realización del suministro e instalación según las directrices del presente Pliego, sus especificaciones técnicas y la normativa en vigor.

### 3.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.

Solamente podrán concurrir a la licitación y optar a la adjudicación las empresas/profesionales que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social.
- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Tener suscrita una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, según lo exigido en el presente Pliego para los trabajos objeto del mismo.

La presentación de proposiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar con SEGIPSA presume, por parte de los licitadores, la aceptación incondicionada de las cláusulas del Pliego, sin salvedad.

### 4.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES Y PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES.

Deberán presentarse los siguientes sobres:

- Sobre número 1, que contendrá la **Documentación General**, según lo que se especifica en el Epígrafe 4.1.
- Sobre número 2 que contendrá la **Documentación Técnica, dependiente de juicios de valor**, según lo que se especifica en el Epígrafe 4.2.
- Sobre número 3, que contendrá la **Oferta Económica, no dependiente de juicios de valor**, según lo que se especifica en el Epígrafe 4.3.

En el exterior de los tres sobres que se presenten, deberá indicarse lo siguiente:

**PROPUESTA PARA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE BACKUP (HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS PROFESIONALES) PARA EL CPD DE SEGIPSA SITO EN C/JOSÉ ABASCAL, 4. 28003 – MADRID"**

Además, deberá añadirse en el exterior de cada sobre, según el caso, lo siguiente:

**Sobre número 1- DOCUMENTACIÓN GENERAL.**

**Sobre número 2- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. DEPENDIENTE DE JUICIOS DE VALOR.**

**Sobre número 3- OFERTA ECONÓMICA. NO DEPENDIENTE DE JUICIOS DE VALOR.**

También se indicará lo siguiente:

**Nombre del licitador, dirección, teléfono, fax y correo electrónico.**

**Nombre y DNI del representante del licitador.**

**4.1.** En cuanto al contenido del sobre número 1, **Documentación General**, los licitadores deberán presentar la documentación que se indica a continuación, que tendrá carácter esencial de tal forma que será excluido el licitador que no la presente de conformidad a lo establecido en el presente Pliego, dicha documentación deberá presentarse debidamente sistematizada en un índice numérico, y relacionada como se indica a continuación:

- a) Si se presenta como profesional, **fotocopia del Documento Nacional de Identidad** si es de nacionalidad española. Fotocopia del pasaporte y de la autorización de residencia y del permiso de trabajo, si se trata de extranjero de Estados no pertenecientes a la Unión Europea; o bien fotocopia del documento que acredite su identidad, según la legislación del país respectivo, para los extranjeros pertenecientes a alguno de los países integrantes de la Unión Europea.

**Copia de la Escritura Pública de Constitución** (o, en su caso, de la Refundición de Estatutos Sociales), debidamente inscrita en el Registro Mercantil, debiendo constar en dicha escritura el Objeto social y éste debe comprender actividades entre las que se incluya las cuestiones objeto de contratación. Igualmente deberá contener **Escritura de Apoderamiento y D.N.I. del firmante de la oferta y de la persona que firmará el contrato** en caso de resultar adjudicataria, que acredite su facultad de actuar en nombre de la persona jurídica.

- b) Declaraciones Responsables cumplimentadas, cuyos modelos se adjuntan como **Anexo 1 y Anexo 2 al presente Pliego.**

**4.2** En cuanto al contenido del sobre número 2, **Documentación Técnica, dependiente de juicios de valor**, cuyas propuestas técnicas contenidas en los sobres serán analizadas, emitiendo juicio de valor, por el Departamento Financiero, Área de Informática, **deberá incluir un dossier con el siguiente contenido:**

- a) **Memoria técnica.** La propuesta técnica debe proporcionar la especificación técnica de detalle de todos los suministros, de forma que conformen una solución integral que incluya los elementos necesarios para el cumplimiento de todos los requisitos y especificaciones del Pliego.

La documentación técnica aportada debe incluir como mínimo una memoria de la solución técnica propuesta, la arquitectura de los sistemas, detalle de características, prestaciones y funcionamiento de los suministros hardware, software y licencias ofertadas, incluyendo su

hoja de producto. En particular, se valorará las características avanzadas que pueda aportar la solución de backup.

Además, en relación a los servicios profesionales, la propuesta debe incluir una planificación detallada con las fechas y tiempos de entrega de los suministros y tareas a realizar para la instalación y puesta en marcha de la solución, según los servicios profesionales previstos.

Se valorará las certificaciones que se aporten sobre las tecnologías de la solución de backup, de calidad y servicios relacionados que pueda acreditar la empresa o técnicos de la misma. Así como referencias de proyectos realizados similares.

- b) **Mejoras.** Se presentará en documento separado las mejoras que se aporten en los suministros hardware, licencias y servicios profesionales objeto de la licitación, que sean sin coste alguno para SEGIPSA, respetando las condiciones mínimas fijadas en el presente Pliego. De no estar relacionadas las mejoras propuestas con el objeto de la contratación se tendrán por no puestas.

**4.3.** En cuanto al contenido del sobre número 3, **Oferta Económica, no dependiente de juicios de valor**, deberá presentarse de conformidad al modelo cuya copia se adjunta como **Anexo 3**.

La oferta económica, no dependiente de juicios de valor, se valorará conforme a lo previsto en el Epígrafe 6.1.

## **5.- PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES.**

### **5.1. Lugar de presentación.**

Los tres sobres indicados con su contenido correspondiente, **deberán presentarse en el domicilio social de SEGIPSA, sito en la calle José Abascal, 4, 3ª planta, de Madrid, concretamente en el Registro General de dicha sociedad.**

### **5.2. Fecha de presentación.**

Los tres sobres indicados deberán presentarse **antes de las 14:00 horas del día 26 de Julio de 2017.** La presentación de dichos sobres deberá hacerse en día hábil en Madrid, (quedando excluidos expresamente los sábados), y en horario de 9.00 a 14.00 horas.

## **6.- ADJUDICACIÓN.**

### **6.1. Valoración**

La valoración de la documentación presentada se realizará conforme a las siguientes puntuaciones máximas:

➤ **En cuanto a la documentación técnica:**

La documentación técnica a valorar dependerá de la naturaleza del servicio.

- Con una puntuación máxima de **23 puntos**, la **Memoria técnica**
- Con una puntuación máxima de **7 puntos**, las **Mejoras**

La suma máxima de puntuación que se podrá obtener por la documentación técnica, será de **30 puntos**.

- **En cuanto a la oferta económica**, se asignará una puntuación de hasta un máximo de **70 puntos**.

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica, de entre todas las presentadas, calculando el resto de puntuaciones de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = P. \text{ M\acute{a}xima} \times \frac{\text{Precio Licitaci\acute{o}n} - \text{Precio de la oferta}}{\text{Precio de Licitaci\acute{o}n} - \text{Precio oferta m\acute{a}s baja}}$$

## 6.2. Apertura y examen de las proposiciones.

Una vez expirado el plazo de presentaci3n de ofertas, el \c1rea de Contrataci3n proceder\c1, en primer lugar, a abrir los sobres relativos a la documentaci3n general ("Sobres N\c1mero 1"). Si existieran defectos u omisiones en la documentaci3n presentada, podr\c1 conceder, si el defecto fuere subsanable, un plazo no superior a tres (3) d\c1as h\c1biles para que el licitador los subsane.

El \c1rea de Contrataci3n, una vez revisada la documentaci3n general y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentaci3n presentada, proceder\c1 a determinar los licitadores admitidos, los rechazados y las causas de su rechazo. Las ofertas excluidas no ser\c1n tomadas en consideraci3n.

Una vez realizadas las actuaciones indicadas, el \c1rea de Contrataci3n remitir\c1 al Director del Departamento Financiero, \c1rea de Inform\c1tica para su valoraci3n, los Sobres N\c1mero 2 (Documentaci3n t\c9cnica) de los licitadores admitidos. El Departamento Financiero, \c1rea de Inform\c1tica elaborar\c1 su informe seg\c1n las puntuaciones y criterios establecidos en los Ep\c1grafes 4.2. y 6.1. del presente Pliego. Realizado el informe, se remitir\c1 al \c1rea de Contrataci3n.

**Una vez recibido el informe de valoraci3n** se proceder\c1 por el \c1rea de Contrataci3n a la apertura de los Sobres N\c1mero 3, desech\c1ndose aqu\c9llas que excedan del tipo de licitaci3n, var\c1en sustancialmente el modelo establecido o comporten error manifiesto en el importe. Posteriormente, el \c1rea de Contrataci3n proceder\c1 a puntuar las ofertas econ3micas seg\c1n lo expresado en el Ep\c1grafe 6.1.

## 6.3. Adjudicaci3n.

### 6.3.1. Determinaci3n del adjudicatario. Competencia.

La determinación del adjudicatario se realizará a favor del licitador que obtenga mayor puntuación, resultante de la valoración de la documentación técnica, así como de las proposiciones económicas, de conformidad a lo establecido en el presente Pliego.

La adjudicación al licitador que presente la oferta más ventajosa, según lo expuesto en este Pliego, no procederá cuando, de conformidad con lo previsto en el párrafo siguiente de este Pliego, se presuma por el Área de Contratación que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

Se considerarán, en principio, ofertas temerarias o desproporcionadas, las ofertas económicas que supongan una baja superior en 10 puntos a la media de las bajas ofertadas.

En el caso de que la oferta más ventajosa incurra en presunción de temeridad, conforme se define en el párrafo anterior, se actuará por el Área de Contratación, conforme establece el artículo 152.3 del TRLCSP, de tal forma que deberá concederse audiencia al licitador que la haya presentado, para que en el plazo de 10 días hábiles justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

La adjudicación del contrato objeto de la licitación es competencia de la Presidencia del Consejo de Administración de SEGIPSA, no generando la desestimación de ofertas responsabilidad alguna para SEGIPSA, ni pago por gastos ocasionados.

### **6.3.2. Documentación exigible al adjudicatario**

El licitador que haya presentado la oferta que resulte con mayor puntuación, recibirá una notificación en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el plazo máximo de presentación de ofertas, indicándosele que presente, en el plazo de 10 días la siguiente documentación:

- a) Certificado administrativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- b) Certificado administrativo de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social.

*Ambas acreditaciones pueden realizarse mediante certificaciones telemáticas, de conformidad con el Real Decreto 209/2003, y deberán renovarse por el adjudicatario cada 6 meses.*

- c) Documento acreditativo de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- d) Certificado de la compañía de seguros que acredite que los trabajos objeto de contratación están cubiertos por el correspondiente seguro, por los daños que se puedan ocasionar como consecuencia de la ejecución de dichos trabajos.

Si el licitador con la oferta económica más ventajosa no aportase en plazo lo exigido en el Pliego (documentación señalada y garantía definitiva), la Área de Contratación podrá proponer una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo licitador haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar la documentación exigida conforme al Pliego, que no hubiera aportado a dicha fecha.

En la nueva notificación de adjudicación se procederá de la forma indicada para el primitivo adjudicatario.

### **6.3.3. Plazo de formalización del contrato.**

Una vez que el adjudicatario haya presentado satisfactoriamente toda la documentación solicitada, se le requerirá para que en el plazo de cinco días se lleve a cabo la formalización del contrato.

## **7.- CONDICIONES TECNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.**

### **7.1 Alcance.**

El alcance de la contratación en su conjunto se cataloga como un *“llave en mano”*, para dotar al CPD de SEGIPSA de una solución de backup con una infraestructura informática renovada con los suministros y servicios que se detallan a continuación, los cuales se entenderán como mínimos exigibles.

Los objetivos de esta contratación son:

- Solución de Backup centralizado para entornos Intel, Windows, IBM Power 8 (iSeries I5/OS), VMWare y Unidades de almacenamiento en red (CIFS, NFS, FC y NDMP).
- Solución de backup con estrategia de copia a disco (cabina de almacenamiento) y copia a un librería de cintas, las cuales luego se externalizan para la custodia en otro centro.
- Integración de la solución de backup dentro de la infraestructura actual, reutilizando algunos equipos y aportando un funcionamiento óptimo y adecuado.
- Solución con mejor rendimiento y prestaciones que el sistema actual, con reducción de los tiempos de copia y que ofrezca los niveles necesarios de disponibilidad, capacidad de proceso y de almacenamiento.
- Dotar una arquitectura flexible y escalable para que pueda adaptarse según las necesidades y permita optimizar las operaciones y mantenimiento de la infraestructura.

Por tanto, este procedimiento de licitación engloba la:

- **Adquisición del hardware y soportes.**
- **Adquisición de licencias** del sistema de backup tipo *Advanced* del fabricante Commvault.

- **Prestación de servicios profesionales** de instalación y puesta en marcha de la solución suministrada e integración con la existente para entorno de backup.

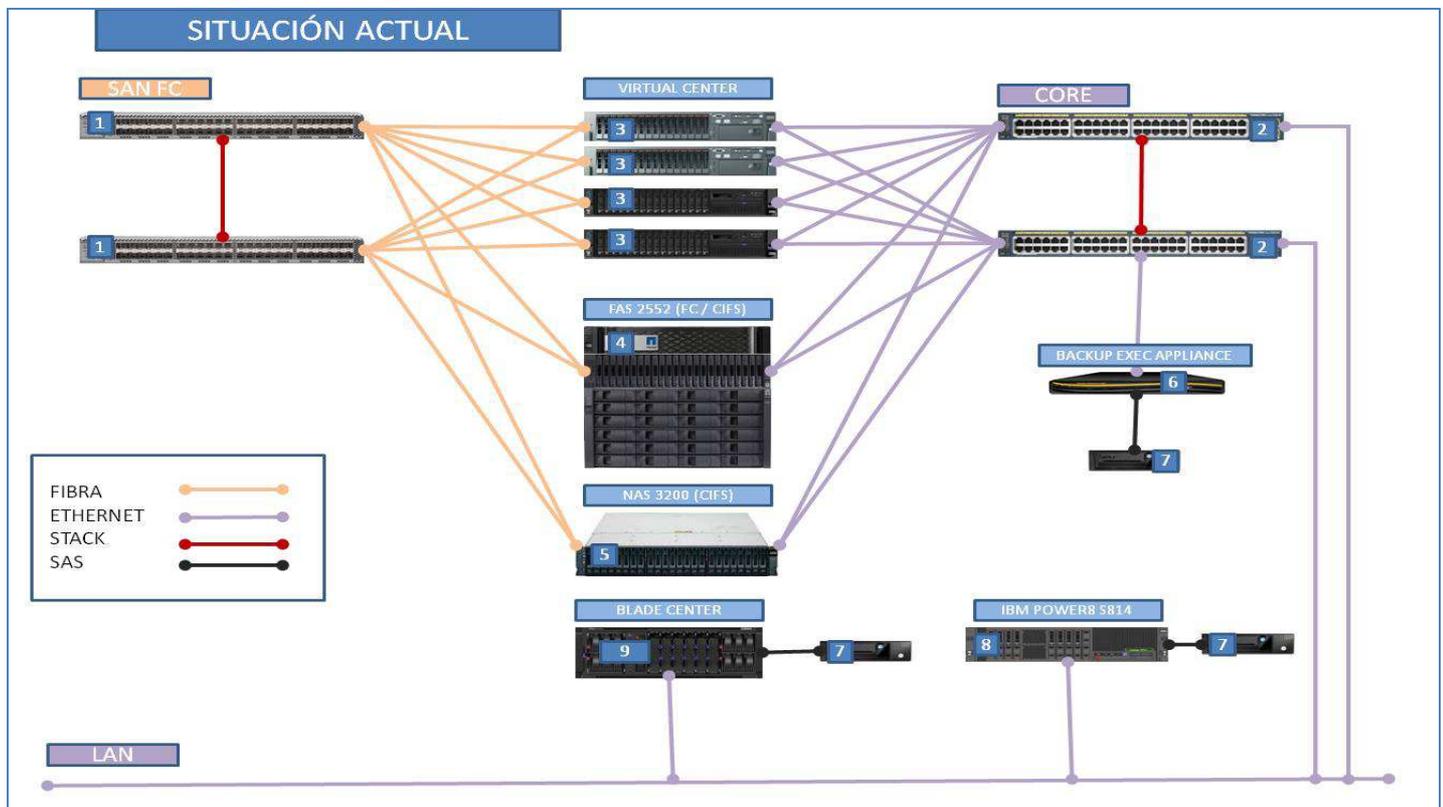
## 7.2 Situación Actual.

A efectos de facilitar la comprensión a los licitadores, se indica a continuación la infraestructura actual de SEGIPSA, compuesta principalmente por un entorno virtualizado VMWARE con 28 máquinas virtuales (alojadas en 4 servidores ESX), una cabina de almacenamiento IBM System Storage N3220, una cabina de almacenamiento NetApp SAN FAS2552 y un servidor IBM iSeries.

Por otro lado, el sistema de backup actual está compuesto de:

- Un Appliance Backup Exec 3600 R2 (Symantec Backup Exec 2012) conectado a un drive LTO6 para respaldar el entorno virtualizado VMWARE (en la cabina FAS2552) y CIFS (en la cabina N3220).
- Servidor Windows Server 2008 R2 con software Symantec Backup Exec 2014 en BladeCenter para respaldar entorno CIFS en la cabina FAS2552.
- Software propio del servidor IBM POWER8 S814 conectado a drive LTO6 para el respaldo de los sistemas iSeries y base de datos DB2.

A continuación se adjunta esquema y cuadro explicativo de los equipos de la arquitectura de sistemas actual.



NÚMERO EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	NÚMERO EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	NÚMERO EQUIPO	NÚMERO EQUIPO
1	<b>MDS 9148S 16G FC switch w/ 12 active ports + 8G SW SFPs.</b> 2 switches en STACK para red de fibra. A la SAN de fibra de conectan los 4 host del virtual center y los dos sistemas de almacenamiento.	5	<b>IBM System Storage N3220 Model A20</b>  Almacenamiento para CIFS (24 discos SAS x 900 Gb)	9	<b>BLADE CENTER</b> <b>Instalado servidor virtual para copia de seguridad vía ethernet a cinta (SAS) de CIFS de la FAS2552.</b> - Windows Server 2008 - Backup Exec 2014
2	<b>Catalyst 2960-X 48 GigE 4 x 1G SFP LAN Base.</b>  2 switches en STACK para acceso CORE	6	<b>SYMC BACKUP EXEC 3600 APPLIANCE ESSENTIAL S.O. Windows 2008 Server Backup Exec 2012</b>  Copia vía ethernet del entorno virtual a disco propio. Copia vía ethernet de CIFS de NAS 3220 a disco propio. Duplicación a cinta de copia de entorno virtual y parte CIFS vía SAS	<b>DETALLE DE LA ARQUITECTURA ACTUAL:</b>  En la situación actual hay tres entornos de copias de seguridad:  1.- Copia del entorno virtual Fas 2552 y Servicio CIFS de NAS3220.  La copia se realiza a disco y se duplica a cinta desde el sistema de Backup Exec 3600 Appliance Essential  2.- Copia de CIFS de la cabina FAS 2552  La copia se realiza a cinta a través de un servidor virtual situado en el Blade Center.  3.- Copia de entorno Power 8 iSeries  La copia se realiza a cinta desde el propio servidor Power.	
3	<b>2 X HOSTS ESXi, (x3650 M4, Xeon 6C E5-2630v2 80W 2,6GHz/1600MHz/15MB) componentes del clúster para entorno virtual.</b>  <b>2 X HOSTS ESXi, (x3650 M5, Xeon 6C E5-2620v3 85W 2.4GHz/1866MHz/15MB) componentes del clúster para entorno virtual.</b>	7	<b>HHLT06 SAS Tape Drive</b>  <b>3 unidades de cinta para copias de seguridad:</b> 1 – para copia desde Appliance de Backup Exec. 2 – para copia desde servidor virtual en Blade Center. 3 – para copia de entorno Power.		
4	<b>FAS2552,HA,CM,24x900GB,10G,CTL con una bandeja DS2246 y una bandeja DS4246</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>FAS2552: Almacenamiento para entorno virtual (24 discos SAS x 900Gb)</li> <li>DS2246: Almacenamiento para entorno virtual (24 discos SAS x 900Gb)</li> <li>DS4246 : Almacenamiento para entorno CIFS (12 discos SATA x 4 Tb)</li> </ul>	8	<b>IBM POWER8 S814</b>  Servidor iSeries. Copia propia vía SAS.		

### 7.3 Solución Adoptada.

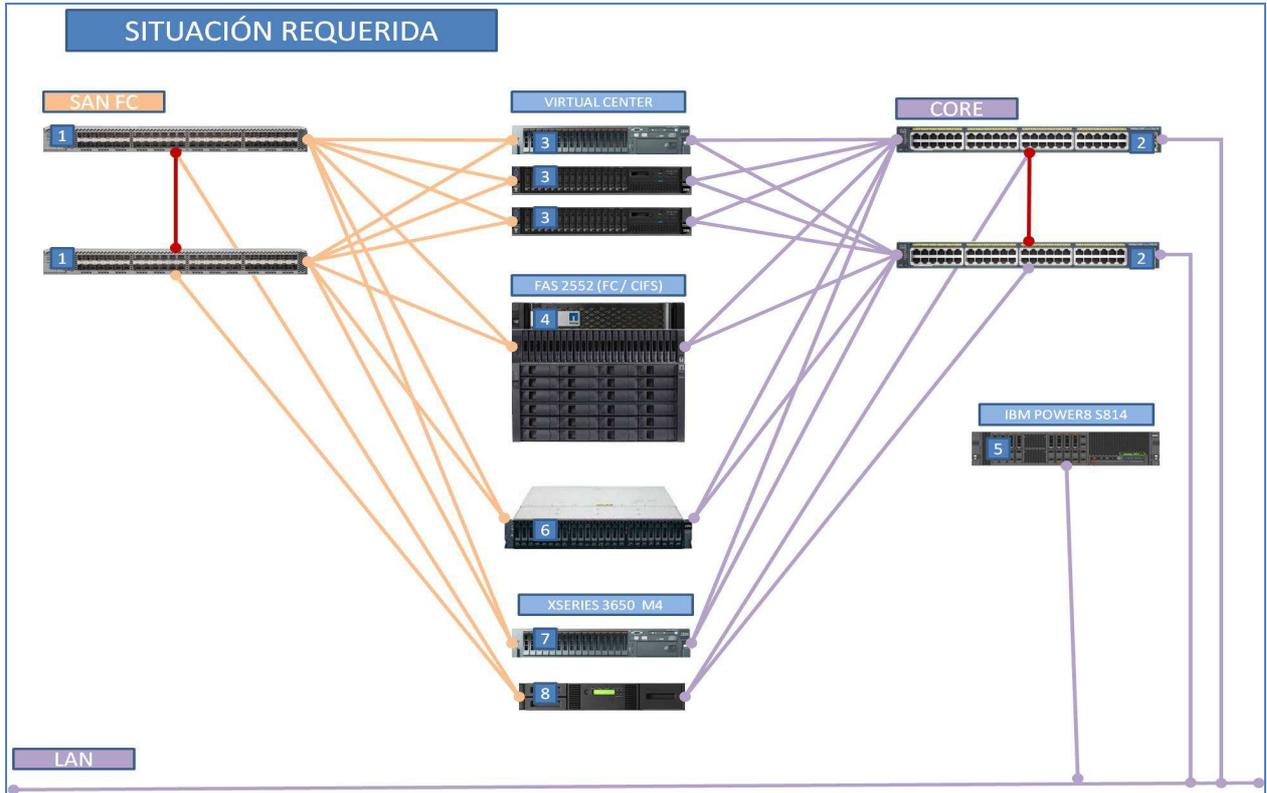
Tras llevar a cabo un análisis de las necesidades de los servicios de backup requeridos por SEGIPSA, se han estudiado distintas soluciones técnicas con la tecnología actual que ofrece el mercado, concluyendo en la siguiente solución de backup, cuya arquitectura y funcionamiento se describe a continuación, la cual acota el suministro objeto de esta licitación.

- Solución única de backup basada en la tecnología de backup del fabricante **COMMVAULT**, para todos los entornos de SEGIPSA: Intel, Windows, IBM Power 8 (iSeries I5/OS), VMWare y Unidades de almacenamiento en red (CIFS, NFS, FC y NDMP). Esta solución debe proporcionar un único punto de administración.
- Reutilización del host modelo IBM System x3650 M4, que se retira de la granja de VMWare de la infraestructura de SEGIPSA y se utilizará como servidor físico de backup con rol de CommVault Media Agent, dotándole **del almacenamiento necesario** para soportar dicho rol.
- Reutilización de cabina System Storage N3220 como pool de discos.
- **Nueva librería de cintas** por FC con dos drives LTO-6 para copia directa o duplicación de trabajos.
- Características avanzadas de deduplicación, control por bloques para acelerar copias y restauraciones, soporte de protocolo NDMP.
- Los backup que deben soportarse son:
  - Las copias de seguridad del entorno virtualizado se realizarán a través de la red SAN hacia la cabina de datos NAS3220 habilitada como pool de discos. Posteriormente se duplicarán a cinta mediante una nueva librería de cintas.
  - Las copias de seguridad del entorno CIFS de la cabina de datos FAS2552 se realizarán a través de la red LAN y protocolo NDMP a la nueva librería de cintas.
  - Las copias de seguridad del sistema IBM iSeries se realizarán a través de la LAN hacia la cabina N3220 y posterior duplicación a la nueva librería de cintas.
  - Soporte backups MS SQL Server y MS Exchange.
- Compatible con los tipos y políticas de retención actuales:
  - Incremental diaria con retención semanal.
  - Total semanal con retención mensual.
  - Total mensual con retención anual.

**NOTA:** En el Anexo 4 se puede ver el detalle de las características de los equipos a reutilizar.

A continuación se adjunta esquema y cuadro explicativo de la arquitectura requerida para la solución de backup.

### ESQUEMA SITUACIÓN REQUERIDA



### CUADRO EXPLICATIVO SITUACIÓN REQUERIDA

NÚMERO EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	NÚMERO EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DETALLE DE LA ARQUITECTURA REQUERIDA:
1	<b>MDS 9148S 16G FC switch w/ 12 active ports + 8G SW SFPs.</b> 2 switches en STACK para red de fibra. A la SAN de fibra de conectan los 4 host del virtual center y los dos sistemas de almacenamiento.	5	<b>IBM POWER8 S814</b> Servidor iSeries. Copia propia vía SAS.	<p>El proyecto tiene como objetivo unificar en una misma solución todas las copias de seguridad de los distintos entornos actuales de SEGIPSA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entorno virtual con tecnología VMWARE</li> <li>Entorno CIFS de la cabina FAS252</li> <li>Entorno POWER IBM iSeries</li> </ul>
2	<b>Catalyst 2960-X 48 GigE 4 x 1G SFP LAN Base</b> 2 switches en STACK para acceso CORE	6	<b>IBM System Storage N3220 Model A20</b> Almacenamiento para CIFS (24 discos SAS x 900 Gb) Elemento reutilizado como pool de disco para backup.	

<p style="text-align: center;"><b>3</b></p>	<p><b>1 X HOSTS ESXi</b>, (x3650 M4, Xeon 6C E5-2630v2 80W 2,6GHz/1600MHz/15MB) componente del clúster para entorno virtual.</p> <p><b>2 X HOSTS ESXi</b>, (x3650 M5, Xeon 6C E5-2620v3 85W 2.4GHz/1866MHz/15MB) componentes del clúster para entorno virtual.</p>	<p style="text-align: center;"><b>7</b></p>	<p><b>1 X HOSTS ESXi</b>, (x3650 M4, Xeon 6C E5-2630v2 80W 2,6GHz/1600MHz/15MB)</p> <p><b>Elemento reutilizado</b> como Media Agent con ampliación de discos</p>	<p>Para ello se adquirirán nuevos elementos (HW &amp; SW) y se reutilizarán ciertos elementos de la infraestructura actual y se eliminarán los elementos obsoletos.</p> <p>ELEMENTOS A ADQUIRIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>HW.</b> Librería de cintas con 2 drives LTO-6 y 25 slots.</li> <li>• <b>SW.</b> Solución backup con tecnología COMMVAULT.</li> <li>• Provisión de máquina virtual Linux para cliente de backup entorno IBM iSeries</li> <li>• Provisión de máquina virtual Win 2012 Server R2 para agente de backup vmware.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>4</b></p>	<p><b>FAS2552,HA,CM,24x900GB,10G,CTL con una bandeja DS2246 y una bandeja DS4246</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FAS2552: Almacenamiento para entorno virtual (24 discos SAS x 900Gb)</li> <li>• DS2246: Almacenamiento para entorno virtual (24 discos SAS x 900Gb)</li> <li>• DS4246 : Almacenamiento para CIFS en bandeja (12 discos SATA x 4 Tb)</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>8</b></p>	<p><b>NUEVA LIBRERÍA DE CINTAS LTO6 con 2 DRIVES y 25 slots.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conectividad FC para acceso a sistemas SAN y Media Agent</li> <li>- Cintas incluidas.</li> </ul>	<p>ELEMENTOS A REUTILIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>HOST ESXI.</b> Se desligará del clúster para virtualización y se instalarán los discos necesarios para soportar el papel de Media Agent</li> <li>• <b>IBM System Storage N3220 Model A20.</b> Se utilizará como pool de discos de backup.</li> </ul>

## 7.4 Licitación

La licitación tendrá tres apartados o capítulos sobre los que presentar oferta: Hardware, Software y Servicios Profesionales.

### 7.4.1 Capítulo Hardware:

- 2 Discos 1.2TB 10K 6Gbps SAS 2.5" G2HS HDD para Servidor IBM x3650 M4 (reutilizado).
- Librería de Cintas LTO-6 ó LTO-7 por FC 8Gb enraccable de una primera marca, con la siguiente configuración mínima:
  - 2 Drives LTO-6 ó LTO-7 con posibilidad de ampliar hasta 6 drives.
  - 25 slots ( con posibilidad hasta 50 slots) y particionable.
  - 20 Cartuchos LTO 6 ó LTO-7 con etiquetas.
  - 5 cintas de limpieza.
  - 5 Años de mantenimiento 9x5.
  - Lector de código de barras.

El sistema se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento. La propuesta debe contemplar cualquier cableado, accesorio para montar en el rack o elemento necesario para la interconexión y correcto funcionamiento en su conjunto de los elementos adquiridos.

El adjudicatario se responsabilizará del traslado en perfectas condiciones, instalación y puesta a punto de los equipos del presente expediente hasta SEGIPSA.

#### **7.4.2 Capitulo Software:**

- Licencias COMMVAULT ADVANCED PARA 6 SOCKETS Y AGENTES PARA AS400 Y AD
  - 6 x CommvaultVM Backup & Recovery Advanced-Per Socket.
  - 2 x Commvault NAS Backup & Recovery - PerClient, Solution Set, Perpetual Commvault NAS (NetApp).
  - 1 x Commvault File Level Backup & Restore with OnePass-Per Client (AS400).
  - 1 x Commvault Physical Application Server Client Backup & Restore - Per Client (AD).
  - Mantenimiento 3 años.

La empresa adjudicataria facilitará las claves de las licencias y al menos un identificador de usuario para acceder a la web del fabricante, con privilegios para poder descargar los ficheros de software correspondientes a las licencias contratadas con contrato de mantenimiento.

**NOTA:** Las licencias de Windows server 2012 R2, tanto para la máquina física con rol de CommVault Media Agent, como para las máquinas virtuales con rol de CommVault CommServe y agentes diversos, las facilitará SEGIPSA, así como los recursos necesarios de la máquinas virtuales.

### **7.4.3 Capítulo Servicios profesionales:**

La propuesta debe incluir los servicios necesarios para la instalación y puesta en producción de los nuevos equipos informáticos y reutilización de los existentes, según la solución técnica prevista. Las tareas previstas son:

- **FASE 0:** Planificación y Jefatura del Proyecto.
- **FASE 1:** Análisis del Entorno y Gestión de Recursos.
- **FASE 2:** Implantación de la Solución:
  - Instalación HW.
  - Instalación del Commvault Commserve.
  - Instalación Commvault Media Agent.
  - Despliegue entorno de copias IBM iSeries.
  - Despliegue entorno copias Vmware.
  - Configuración clientes NAS.
- **FASE 3:** Validación Entorno Commvault Simpana 11.
- **FASE 4:** Curso de Formación y Cierre del Proyecto.
  - Pruebas de funcionamiento, prestaciones y recuperación de los sistemas ante incidencias o desastres.
  - Traspaso de conocimiento a los técnicos informáticos de SEGIPSA, con un curso de formación de al menos 2 jornadas.
  - Realización documentación de toda la arquitectura y que incluya los procedimientos de operación y mantenimiento habituales de la nueva infraestructura.

Los trabajos deben realizarse según la planificación y propuesta presentada, conforme a las directrices que puedan indicar los responsables de SEGIPSA, para no perjudicar el correcto desarrollo de la actividad del centro.

El horario de trabajo es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 (horario de verano). Deberá tenerse en cuenta que cualquier trabajo que implique parada o interferencia con los sistemas en producción deberá llevarse a cabo fuera del horario laboral de SEGIPSA.

La empresa adjudicataria debe contar con los medios humanos y técnicos necesarios para los trabajos y servicios objeto de la contratación. Los técnicos poseerán la experiencia y

conocimientos necesarios de la tecnología a implantar, mediante certificados expedidos por los fabricantes.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a los técnicos del Área de informática, cuanta información y documentación le soliciten para disponer de pleno conocimiento sobre el desarrollo de los trabajos, así como de los problemas eventuales que puedan darse como consecuencia de la implantación, y de las herramientas y procedimientos utilizados para solucionarlos.

## **8.- GARANTÍA Y MANTENIMIENTO.**

Los equipos de hardware deben contar con un mantenimiento y soporte del fabricante en los términos indicados en el Pliego y por todos los elementos suministrados. Quedan incluidas piezas, recursos humanos y software necesario para las reparaciones, incidencias, sus envíos y/o traslados. El adjudicatario será responsable de los equipos objeto de la garantía in-situ, en caso de que se produzca cualquier incidencia en relación con los mismos, si es necesario escalará las incidencias al fabricante y gestionará dichas incidencias en nombre de SEGIPSA.

Por otro lado, los productos de software tendrán un soporte y mantenimiento del fabricante en los términos indicados en el Pliego. La empresa adjudicataria facilitará al menos un identificador de usuario, que permita acceder al servidor del fabricante, con privilegios suficientes para descargar ficheros de software correspondientes a todos los productos de software contratados, así como gestión de incidencias si lo permite.

La empresa adjudicataria deberá prestar una garantía sobre la solución instalada de **al menos un (1) año** a contar desde la firma del *Acta de Recepción total con Conformidad*. Dicha garantía incluirá un servicio de soporte de atención al cliente para la resolución de cuantas incidencias técnicas se planteen, siendo el encargado de escalar las mismas al fabricante si fuera necesario.

## **9.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La entrega de los equipos y prestación de los servicios se realizará en el centro de trabajo de SEGIPSA sito en C/ José Abascal, 4 28003 - Madrid.

## **10.- PERSONAS DE CONTACTO.**

SEGIPSA nombra como interlocutor para solicitar aclaración o información complementaria a Julio C. González ([jcgonzalez@segipsa.es](mailto:jcgonzalez@segipsa.es)), tlf. 91 532 10 15 Ext. 641.

## **11.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

Los suministros de hardware, licencias de software y realización de los servicios profesionales comenzaran con la firma del contrato y tendrán un plazo máximo de ejecución será de **10 semanas**, comprendiendo dicho plazo la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha.

La propuesta debe **incluir una planificación detallada** con las fechas y tiempos de entrega de los suministros y tareas a realizar para la instalación y puesta en marcha de la solución, según los servicios profesionales previstos.

Todos los daños o costes que resulten debidos a un retraso en los trabajos por parte del Adjudicatario serán de su cuenta.

## **12.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

En caso de modificación del contrato, será de aplicación lo dispuesto en el art. 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **13 .- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

La facturación se realizará conforme a los siguientes hitos:

- **Suministros hardware y soportes:** La factura debe desglosar el coste individual de todos los elementos hardware y soportes. El pago se realizará en el plazo máximo de 30 días a contar desde la firma del documento suscrito por ambas partes acreditativo de la recepción. La factura deberá presentarse en el Registro General de SEGIPSA en un plazo máximo de 5 días a contar desde la firma del mencionado documento.
- **Suministro de licencias software y soportes:** La factura debe desglosar el coste individual de todas las licencias y soportes. El pago se realizará en el plazo máximo de 30 días a contar desde la firma del documento suscrito por ambas partes acreditativo de la recepción. La factura deberá presentarse en el Registro General de SEGIPSA en un plazo máximo de 5 días a contar desde la firma del mencionado documento.
- **Servicios Profesionales:** El pago de los trabajos se realizará en el plazo máximo de 30 días a contar desde la firma del *Acta de Recepción Total con Conformidad*. Las facturas deberán presentarse en el Registro General de SEGIPSA en un plazo máximo de 5 días a contar desde la firma del mencionado documento.

La obligación de pago en los plazos anteriormente indicados no será de aplicación si el adjudicatario hubiere incumplido cualquiera de sus obligaciones contractuales o legales.

## **14. OTRAS CUESTIONES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.**

Además de las expresamente establecidas en el presente Pliego, las siguientes:

### **14.1. Naturaleza del contrato y jurisdicción competente.**

El contrato que se formalice con el adjudicatario será de Derecho Privado, rigiéndose en cuanto a sus efectos y extinción por el derecho privado, siendo competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de estos contratos el orden jurisdiccional civil. Este orden jurisdiccional civil, será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación del contrato.

### **14.2. Resolución del contrato.**

Son causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento del contratista.
- c) El mutuo acuerdo entre SEGIPSA y el contratista.
- d) La no formalización del contrato en plazo.
- e) El incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista o de la buena práctica profesional, así como la demora en el cumplimiento de los plazos imputable al mismo.
- f) El incumplimiento en el pago por parte de SEGIPSA, sin causa que lo justifique y que exceda dos meses de lo previsto en el contrato.
- g) La instancia de SEGIPSA, sin culpa del adjudicatario.
- h) La imposibilidad de realizar el trabajo en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a lo dispuesto en el Título V del Libro I del TRLCSP.
- i) En el caso de que el contrato se hubiera adjudicado en ejecución de una encomienda otorgada a SEGIPSA como medio propio al amparo del art. 4.1.n) del TRLCSP, por resolución de dicha encomienda de acuerdo con las causas previstas en su propio régimen.

#### **14.3. Forma de resolución sin incumplimiento del adjudicatario.**

De conformidad con las causas de resolución previstas en los apartados 14.2.g), h) e i), una vez firmado el contrato, éste se podrá resolver en cualquier momento a instancia de SEGIPSA, previa audiencia al adjudicatario o a un representante del mismo, sin necesidad de ningún tipo de justificación, mediante la simple comunicación por escrito dirigida al adjudicatario. En este supuesto, SEGIPSA abonará al indicado adjudicatario, previa liquidación y facturación, los suministros realizados en proporción a lo encomendado según criterio justificado de SEGIPSA, atendiendo al precio de adjudicación, y además, en concepto de lucro cesante y daños y perjuicios, un 2% del importe de adjudicación pendiente de realizar.

En dicho caso de resolución, el adjudicatario está obligado a entregar a SEGIPSA o al nuevo adjudicatario que en su caso le sustituya, toda la documentación que tuviera con motivo del suministro contratado, así como cualquier otra que tenga bajo su custodia y sea de interés para la prosecución del suministro, que en todo caso lo podrá continuar de una manera inmediata el nuevo adjudicatario designado por SEGIPSA.

#### **14.4. Forma de resolución del contrato por incumplimiento del adjudicatario.**

Si la resolución fuere por alguna de las causas previstas en los apartados 14.2.b), d) y e), el adjudicatario no tendrá derecho a percibir remuneración alguna sin perjuicio, además, de la indemnización que corresponda a SEGIPSA, por los daños y perjuicios que hubiera sufrido. Si en este supuesto, SEGIPSA hubiere entregado alguna cantidad al adjudicatario, podrá realizar la correspondiente reclamación de toda la cantidad entregada, que le será devuelta inmediatamente por el adjudicatario.

Además, SEGIPSA podrá, en el supuesto de que entienda que el incumplimiento se ha producido por culpa o negligencia del adjudicatario, dolo, mora o cualquier otra forma de contravención de la obligación, ejecutar el aval bancario y/o reclamar los daños y perjuicios causados, pudiéndose además reclamar, en el caso del retraso en la entrega del suministro, y también en el caso de

abandono o cese de los mismos, un 1% diario sobre el total del importe adjudicado, desde que se produzca el mismo hasta la nueva contratación que realice SEGIPSA, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

#### **14.5. Responsabilidad del adjudicatario.**

El adjudicatario es responsable del compromiso básico de ejecutar los trabajos asumidos a su riesgo y ventura. Además, expresamente acepta y asume toda responsabilidad frente a terceros, por los daños que pueda ocasionar a éstos durante la ejecución de dichos trabajos, o con posterioridad, así como también por acción u omisión de los mismos o de sus operarios y empleados.

#### **15. SUBCONTRATACIÓN.**

Queda prohibida la subcontratación del suministro contratado, salvo aceptación por escrito de SEGIPSA. El adjudicatario tendrá la obligación de comunicar a SEGIPSA todos los contratos que pretenda celebrar con terceros, indicando la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista.

Los subcontratistas deberán acreditar que no se hallan incurso en prohibición de contratar y que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la seguridad social.

#### **16. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA.**

- 1) Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los Pliegos (en los casos en que se establezcan requisitos específicos de titulación y experiencia), formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la "entidad contratante" del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la "entidad contratante".

- 2) La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- 3) La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los Pliegos como objeto del contrato.

- 4) La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público, como es el caso de esta licitación. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.
- 5) La empresa contratista deberá designar el menos un coordinador técnico o responsable (según los características del servicio externalizado pueden establecerse distintos sistemas de organización en este punto), integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
  - a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la “entidad contratante”, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la “entidad contratante”, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
  - b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
  - c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
  - d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la “entidad contratante”, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
  - e) Informar a la “entidad contratante” acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

## **17. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.**

Los licitadores, y en todo caso el adjudicatario y sus colaboradores, quedarán obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma; así como a las demás normas que resulten de aplicación, incluidas aquellas que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen las actualmente vigentes. En concreto se comprometen a que el presente Pliego de Condiciones será mantenido en absoluta confidencialidad, aceptándose expresamente la no difusión de su contenido, respondiendo expresamente de los daños y perjuicios que el incumplimiento de esta obligación genere a SEGIPSA o a terceros, manteniéndose dicha confidencialidad y secreto profesional durante todo el trabajo y después del mismo, dando igualmente un trato reservado y confidencial a dicho trabajo y a toda la información que pudiera obtenerse, y a la documentación a la que se tenga acceso como consecuencia del trabajo realizado.



Sociedad Mercantil Estatal de Gestión  
Inmobiliaria de Patrimonio, M.P. S.A.

#### **18. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.**

Cumplidos dos meses desde la fecha de publicación de la adjudicación, los licitadores dispondrán de un plazo de un mes para retirar la documentación general presentada, transcurrido dicho plazo pasará a disposición de SEGIPSA, que procederá, en su caso, a su destrucción, sin que pueda realizarse ninguna reclamación al respecto.

## ANEXO 1

D/Dña....., con NIF....., en su propio nombre y derecho o como representante de la sociedad.....(\*), con NIF.:.....y domicilio en .....calle .....

### **DECLARA bajo pena de falsedad documental:**

Que en el/los firmante/s de la/s oferta/s económica/s, en la sociedad que, en su caso, representan y en los miembros del órgano de administración de la misma, no concurren ninguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y exacciones ilegales, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y receptación y conductas afines, delitos relativos a la protección del medio ambiente, o a pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas, o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones, que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad o por infracción muy grave en materia social, incluidas las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, así como por la infracción grave prevista en el Artículo 22.2 del mismo, o por infracción muy grave en materia Medio Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos; en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
- d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.

- e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 146.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información prevista en el artículo 70.4 y en el artículo 330 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- f) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las mismas.

La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refieren los párrafos anteriores, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

- g) Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el incumplimiento a que se refiere el artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

En .....a.....de.....20..

Firma: .....

**(\*) Si la adjudicación se pretende a una sociedad, deberá indicarse necesariamente el nombre de la misma.**

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD DE CONFORMIDAD AL  
PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL:**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE BACKUP (HARDWARE, SOFTWARE Y  
SERVICIOS PROFESIONALES) PARA EL CPD DE SEGIPSA SITO EN C/JOSE ABASCAL, 4, 28003 -  
MADRID”**

D/Dña ..... , con NIF ..... , como  
representante de la sociedad, ..... con  
NIF..... y domicilio en ..... , calle .....

**DECLARA**, bajo pena de falsedad documental, lo siguiente:

1. Que la sociedad ..... está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
2. Que la sociedad se encuentra dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
3. Que la sociedad cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de bases para concurrir a la licitación.

En ..... a ..... de..... de 20..

Firma del representante de la Sociedad:.....

ANEXO 3

**OFERTA ECONÓMICA, QUE SE PRESENTA A  
SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A.**

D./Dña..... con nº NIF ....., en representación de  
....., con NIF / NIF ..... y domicilio en  
....., calle ....., nº.....,

Presenta Oferta Económica para la adjudicación de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CPD DE SEGIPSA, SITO EN LA C/ JOSÉ ABASCAL, 4 28003 - MADRID"**,  
por importe de..... Euros ( IVA no incluido)

**RESUMEN DE PRECIOS**

	<b>IMPORTE</b>
1. Capitulo suministro hardware y soportes	
2. Capitulo suministro licencias de software y soportes	
3. Capitulo servicios profesionales	
<b>IMPORTE TOTAL <sup>(1)</sup> (sin IVA)</b>	

La presentación de esta oferta implica el conocimiento y la aceptación de las condiciones y requisitos que se exigen en el presente Pliego de Condiciones, que regirá la adjudicación del Contrato correspondiente.

En ....., a ..... de ..... de 20..

Fdo.: D.....

**(1) En ningún caso la oferta podrá ser superior a la cantidad expresada en el Epígrafe 2 del presente Pliego**

#### ANEXO 4

#### **SAN FC (RED DE FIBRA ENTRE LOS HOSTS Y LAS 2 CABINAS DE ALMACENAMIENTO)**

- 2 MDS 9148S 16G FC switch w/ 12 active ports + 8G SW SFPs- Bundle que incluye los siguientes elementos:
  - CAB-9K10A-AU - Power Cord 250VAC 10A 3112 Plug Australia – cantidad 2.
  - DS-9148S-KIT-CSCO - MDS 9148S Accessory Kit for Cisco – cantidad 2.
  - DS-SFP-FC8G-SW - 8 Gbps Fibre Channel SW SFP+ LC – cantidad 24.
  - M91S5K9-6.2.9 - MDS 9100 Supervisor/Fabric-5 NX-OS Software Release 6.2.9 - cantidad 2.
  
- SNTC-24X7X4OS MDS 9148S 16G FC switch – cantidad 2.

#### **CABINA DE DAS IBM N3220 PARA POOL DE DISCOS**

2857-A22	IBM System Storage N3220 Model A20	1
4100	900 GB SAS SFF Disk Drive	24
9000	PDU Power Cord, 42U Rack	1
9202	Field install rack mount kit	1
9560	Dual-path FC Cabling	1
9563	Dual-path Cabling	1
A8PH	Data ONTAP Essentials	1
A8PJ	FCP	1
A8PK	iSCSI	1
A8PL	CIFS	1
A8PM	NFS	1
A8PQ	Data ONTAP	1
A8PR	SnapRestore	1
2870-572	IBM System Storage N3220 572 Functions Authorization	1
A8PH	Data ONTAP Essentials	1
A8PJ	FCP	1
A8PK	iSCSI	1
A8PL	CIFS	1
A8PM	NFS	1
A8PQ	Data ONTAP	1
A8PR	SnapRestore	1
2030	8 Gb FC Mezzanine	2

#### **FAS 2552 (ENTORNO VIRTUAL Y CIFS)**

FAS2552A-203-R6	FAS2552,HA,CM,24x900GB,10G,CTL Message: PTO Bundles include two 10Gb SFP (X6589-R6)	1
-----------------	--	---

	within the first CNA port pair per controller.	
X5526A-R6	Rackmount Kit,4-Post,Universal,R6	3
X1558A-R6	Power Cable,In-Cabinet,48-IN,C13-C14	6
X6536-R6	Cable,Cntlr-Shelf/Switch,5m,LC/LC,Op	4
X6557-R6	Cable,SAS Cntlr-Shelf/Shelf-Shelf/HA,0.5m	2
X6558-R6	Cable,SAS Cntlr-Shelf/Shelf-Shelf/HA,2m	4
X6560-R6	Cable,Ethernet,0.5m RJ45 CAT6	2
X6561-R6	Cable,Ethernet,2m RJ45 CAT6	2
X6562-R6	Cable,Ethernet,5m RJ45 CAT6	1
X6566B-05-R6	Cable,Direct Attach CU SFP+ 10G,0.5M	2
X6588-R6	SFP+Optical 8Gb Shortwave	4
DS2246-21.6TB-1PSK-R5	DSK SHLF,24x900GB,IOM6,1P,SK	1
DS4246-0748-12A-1P-SKR6	DSK SHLF,12x4.0TB,7.2K,6G,FAS25xx,1P,SK	1
OS-ONTAPCAP2-1P-P	OS Enable,Per-0.1TB,ONTAP,Perf-Stor,1P,-P	432
OS-ONTAPCAP1-1P-P	OS Enable,Per-0.1TB,ONTAP,Cap-Stor,1P,-P	480
FAS2552ACM-HA-SSAR6	FAS2552 CM,High Availability System	2
SW-2-2552AISCSI-C	SW-2,iSCSI,2552A,-C	2
SW-2-2552AFCP-C	SW-2,FCP,2552A,-C	2
SW-2-2552ACIFS-C	SW-2,CIFS,2552A,-C	2
SW-2-2552ANFS-C	SW-2,NFS,2552A,-C	2
CS-A2-4R	SupportEdge Standard 24x7 Part Replace 4hr. Service Period Duration: 36 Months Service Address: C/ Jose Abascal 4 Madrid 28003	1
SW-2-CL-BASE	SW-2,Base,CL,Node	1